COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 12 de Diciembre de 2018.

Resolución N° 153/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO" I.D. N° 353.643, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 1369 de fecha 11 de Diciembre de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO" I.D. N° 353.643**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 328 de fecha 10 de diciembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 194 de fecha 10 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO" I.D. N° 353.643**, a ser utilizados por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2018 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO AÑO 2018	MONTO TOTAL ADJUDICADO AÑO 2019
SANITARIALES DE LIZ FATIMA SANABRIA	**Año 2018 :** 04	Monto Total Gs. **49.997.550**	
SEGEL LOGISTICA S.A	**Año 2018 :** 01, 02 y 03 **Año 2019:** 03	Monto Total Gs. **120.002.450**	Monto Total Gs. **113.997.550**

Monto Total Año 2018 de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) .----------

Monto Total Año 2019 de Gs. 113.997.550 (Guaraníes Ciento trece millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta).----------

DISMINUIR el Sub Ítem N° 01 y 04, ambos del Ítem N° 04, por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES S.A. - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUB P.	PRY.	SC.OG.	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	110.002.450
2	10	6	0	530	10	1	10	3ª DI	10.000.000
TOTAL									120.002.450

SANITARIALES DE LIZ FATIMA SANBRIA - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SCOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	49.997.550
TOTAL									49.997.550

SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SCOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	113.997.550
TOTAL									113.997.550

TOTAL ADJUDICADO AÑO 2018	170.000.000
TOTAL ADJUDICADO AÑO 2019	113.997.550
TOTAL GENERAL ADJUDICADO AÑOS 2018 Y 2019	283.997.550

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército